



AYUNTAMIENTO DE
NOBLEJAS

Oficina de Atención al Ciudadano/a del Ayuntamiento de Noblejas (Toledo)

SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRA MAYOR

Datos del/la Solicitante

Nombre y apellidos			
D.N.I. / N.I.F.		E-mail	
Domicilio			Teléfono
C.P.	Municipio	Provincia	

Representado/a por

Nombre y apellidos			
D.N.I. / N.I.F.		E-mail	
Domicilio			Teléfono
C.P.	Municipio	Provincia	

El/la que suscribe, **DESEA**

Que SÍ / NO (marque la que no proceda) se le notifiquen electrónicamente los trámites / acuerdos / resoluciones derivados de la presente, a cuyo efecto (en su caso) consigna la dirección de correo electrónico:.....

Emplazamiento de la Obra / Actuación

Calle/Plaza	Nº	Piso-Letra/Local
Sector/Ámbito/Polígono	Parcela	
Referencia Catastral (20 dígitos)		

Datos de la Obra/ Actuación

Descripción de la obra/actuación:			
Plazo de ejecución de la obra (en meses):		Presupuesto de ejecución material de la obra:	Superficie a urbanizar m ² :
Uso principal:	Nº de viviendas:	Nº locales/oficinas:	Nº de naves industriales:
Total m ² construidos:	Superficie viviendas:	Superficie locales/oficinas:	Superficie naves:

A TAL EFECTO, SOLICITA LE SEA APLICADA LA SIGUIENTE BONIFICACIÓN (Artículo 7 de la Ordenanza Fiscal Reguladora)

- Bonificación del 50%; Las obras destinadas a la instalación de nuevos comercios que lleven aparejada licencia de apertura en cualquier calle, avenida o plaza del municipio.
- Bonificación del 50%; Las obras de nueva planta de viviendas promovidas por jóvenes de hasta 35 años inclusive, que promuevan a título particular la construcción de su vivienda habitual con una superficie útil máxima de 120 metros cuadrados y no tengan rentas superiores a 3,5 x SMI (Salario Mínimo Interprofesional).
- Bonificación del 50%; Los sujetos pasivos que tengan reconocida la condición de familia numerosa.
- Bonificación del 50%; Las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración. Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.
- Bonificación del 50%; Las construcciones, instalaciones u obras en las que se incorporen sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía solar. La aplicación de esta bonificación estará condicionada a que las instalaciones para producción de calor incluyan colectores que dispongan de la correspondiente homologación de la Administración competente.
- Bonificación del 50%; Las obras de nueva planta de viviendas destinadas a cualquier régimen de protección oficial. Si se tratase de promociones mixtas que incluyan locales, viviendas libres y viviendas protegidas, la bonificación sólo alcanzará a estas últimas. A dicho efecto el porcentaje de bonificación contemplado se aplicará sobre la parte de cuota correspondiente al coste real y efectivo imputable a la construcción de las viviendas protegidas. Igual prevención se aplicará en el supuesto de que la promoción comprenda viviendas sujetas a regímenes de protección pública distintos de los referidos en el artículo 7.2 de la Ordenanza.

Los porcentajes de bonificación se aplicarán sobre la cuota del impuesto o, en su caso, sobre aquella parte de la misma que se corresponda estrictamente con el coste real y efectivo imputable a las construcciones, instalaciones u obras comprendidas en el respectivo supuesto.

Toda y cada una de la Bonificaciones solicitadas deberán ir acompañadas de la documentación acreditativa a la misma.

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 y con la normativa española vigente, se le informa que los datos recogidos en el presente formulario son necesarios para la prestación del servicio que se pretende y su negativa a proporcionarlos supondría la imposibilidad de prestar el mismo. Con su firma de aceptación de la solicitud consiente expresamente y autoriza como Responsable del Tratamiento a AYUNTAMIENTO DE NOBLEJAS con CIF P4511600A y mail gestion@noblejas.es para el tratamiento de todos los datos personales facilitados por usted a fin de prestarle el servicio solicitado y realizar la gestión del mismo. Los datos proporcionados se conservarán el tiempo necesario para el cumplimiento legal. Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos que exista una obligación legal. Usted tiene derecho a acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexactos, solicitar su supresión, limitación u oposición y en su caso portabilidad. Contacto Delegado de Protección de Datos:

Francisco Rojas: frojas@prevensystem.com

Si doy mi consentimiento No doy mi consentimiento

En Noblejas, a ____ de _____ de 20__

Firma,

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE NOBLEJAS